RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-054 DE 2025
(Octubre 07)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-054 DE 2025, cuyo objeto es REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por FLOR ANGELA NOVOA CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.055.690.291 de Sora, actuando como persona natural, con NIT. 1.055.690.291-7.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-054 DE 2025, cuyo objeto es REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a FLOR ANGELA NOVOA CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.055.690.291 de Sora, actuando como persona natural, con NIT. 1.055.690.291-7, por un valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($23.800.000,00), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para

la vigencia Fiscal 2025, con cargo al CDP, No. 615 de septiembre 29 de 2025, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23201010010109-04-132208-01-4001041-202500000003317	Construcción y adecuación Unidades Sanitarias - FTE: 1.3.2.2.08 - R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL	15.000.000,00
2320202008-08 -124304-1202011-202500000007558	Asesoría y asistencia técnica institucional - Trabajadora social - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP – L.D.	2.473.333,00
2320202008-10-124303-01-4599023	Asesoría y asistencia técnica institucional - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP – L.I.	6.326.667,00
	TOTAL	**23.800.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los siete (7) días del mes de octubre de 2025. (Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal